

Hablemos de género

En este material vas a acceder a los principales conceptos que forman parte de la normativa vigente referida a la protección de los derechos de las mujeres: género, socialización genérica, sexo, identidad de género, orientación sexual, patriarcado, interseccionalidad, transversalización del enfoque de género, estereotipos de género, roles de género y la división del trabajo por género.

Algunas de estas palabras pueden llegar a usarse de manera indistinta como si se tratara de sinónimos. Sin embargo, existen diferencias importantes entre ellas que cada agente de la Administración Pública Nacional (en adelante, APN) debe conocer con precisión para referirse a las cosas «por su nombre», es decir, para contar con herramientas conceptuales que le permitan mejorar su desempeño en el sector público.

Todas las leyes que garantizan los derechos de las mujeres y la diversidad sexual incluyen de una u otra forma los conceptos que aquí se presentan.

Hablemos de género 1 – Sexo y género

Sexo y género

El sexo se refiere a las características físicas y anatómicas de las personas de acuerdo con criterios genéticos, biológicos, físicos y fisiológicos.

La diferencia entre los conceptos sexo y género radica en que el primero se concibe como un hecho biológico y el segundo, como una construcción social.

Cuando tenías 7 años, ¿a qué jugabas?, ¿de qué color era tu ropa?, ¿cuál era tu materia preferida en la escuela? En tu casa, te ocupabas de alguna tarea? de ser así, ¿de cuál? En la actualidad, ¿con qué objetos adornás tu cuerpo?, ¿qué música escuchás?, ¿en qué usás tu tiempo libre?

Todas las personas construimos nuestra identidad desde la infancia: aprendemos comportamientos, actitudes, formas de relacionarnos socialmente, costumbres, vestimenta, y también ciertas imposiciones culturales que definen cuáles son las conductas esperadas para unas personas y para otras. Esto es así porque toda sociedad construye formas de transmitir, comunicar y aprender cuáles son las expectativas que se generan sobre cada persona. Estas expectativas sociales condicionan gran parte de las decisiones que tomamos y que, en muchas oportunidades, no se relacionan con nuestros gustos o necesidades, sino con ese mandato o expectativa que dictamina lo que se espera de cada quien según su sexo biológico.

«El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.» (UN Women, OSAGI Gender Mainstreaming-Concepts and definitions. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>).

Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser varón y mujer, tal como define la Organización de las Naciones Unidas, el género también se refiere a la manera de relacionarnos entre las personas. (ONU, 2012).

Tengamos en cuenta que, el género nos permite identificar y reflexionar sobre las diferentes formas en las que se interpreta qué representa el cuerpo de una persona en un momento histórico dado. Por eso, «ser mujer» o «ser varón» es una cuestión de género: es algo que se aprende y que está en permanente cambio.

¿Lo vemos con un ejemplo?

Hasta hace no mucho tiempo, en nuestra sociedad, el uso de aros estaba reservado a las mujeres, ya que eran considerados un accesorio exclusivamente femenino. Sin embargo, en la actualidad, vemos que esta práctica es realizada de forma indistinta tanto por varones como por mujeres.

Te invitamos a consultar el sitio web del INADI para profundizar sobre estos conceptos: <http://inadi.gob.ar/contenidos-digitales/producto/intersexualidad/>

Para más información sobre las diferencias entre sexo y género, ver:

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(<http://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>)

Organización Panamericana de la Salud

(<https://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%B1ol.pdf>)

Corte Interamericana de Derechos Humanos

(http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)

UN Women. OSAGI Gender Mainstreaming

(<https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>)

¿Qué juguete le regalarías a una niña? ¿Qué cuento le leerías a un niño? ¿Qué película verías con una adolescente? ¿Y con un joven?
¿Por qué?

Socialización genérica

Llamamos «socialización genérica» al proceso por medio del cual las personas aprenden a ser femeninas o masculinas, de acuerdo con las expectativas de la sociedad en la cual viven. Este proceso se da a lo largo de toda la vida de las personas, siendo la infancia un momento particularmente sensible al proceso de socialización genérica. Los roles de género se construyen sobre la base de la diferencia sexual fundamentalmente a través de los juegos.

La construcción social del género, o proceso de socialización genérica, se origina en la familia. Este núcleo de pertenencia es el primer espacio que produce y reproduce los roles y estereotipos de género. A medida que cada

persona crece, la educación se encarga de fijar estos roles y estereotipos, tanto en espacios de educación formal (la escuela) como a través de la educación informal (es casual, espontánea, se da en la cotidianeidad).

¿Lo vemos con un ejemplo?

Cuando llega el Día de la Niñez, la celebración se difunde como «Día del Niño» y es habitual encontrar, en la publicidad y en los negocios, juguetes dirigidos específicamente a varones (como pelotas, autos, videojuegos o armas) y otros dirigidos a niñas (vinculados a las tareas domésticas, como cocinas, planchas; la maternidad, como bebés, y kit de enfermería). Esto resulta esencial para la construcción de su identidad, ya que mientras los primeros incentivan la acción, a veces el ingenio o la violencia, los segundos se relacionan con tareas de cuidado, limpieza o belleza.

Identidad de género

Según la Organización de las Naciones Unidas, la identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (ONU, 2016).

Te invitamos a ver el corto **¿Cuál es la diferencia?**

<https://www.youtube.com/watch?v=doyf6m79ZIs>

La identidad de género es una categoría autopercebida: se refiere a cómo cada persona se concibe a sí misma en términos de su identidad.

En nuestro país, la Ley 26743 (Ley Nacional de Identidad de Género) del año 2012 establece que toda persona tiene derecho a la identidad de género, entendiendo por esta:

«la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través

de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales» (artículo 2°).

Esta ley es un gran paso hacia la igualdad de derechos.

Orientación sexual

La orientación sexual se refiere a:

«la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas».

Esta definición de orientación sexual forma parte del preámbulo de los **Principios de Yogyakarta** (<http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>)

En nuestro país, todas las personas tienen los mismos derechos, más allá de su orientación sexual e identidad de género. Esto no sucede en todo el mundo. La Argentina lidera —junto con los Países Bajos— el LGTB Core Group, es decir, el grupo de trabajo de apoyo a los derechos humanos del colectivo de lesbianas, gays, trans y bisexuales.

Más sobre esta temática, en el sitio de la campaña «Libres e iguales» de la ONU. (<https://www.unfe.org/es/>)

¿Sabías qué...?

“Ser mujer” o “ser varón” es una cuestión de género: es algo que no sólo se “es” sino que se aprende durante la vida.

Los medios de comunicación, la educación en la familia, en el barrio, el contenido de las publicidades, son los principales lugares donde niñas y

niños aprenden lo que significa “ser” varón, mujer, niño, niña, en términos de lo que se espera o no de cada una de estas categorías en la vida cotidiana.

En el año 2018 la Organización Mundial de la Salud (OMS) elimina de la lista de enfermedades mentales la transexualidad o incongruencia de género. Es decir, la transexualidad pierde la categoría de trastorno psicológico para expresar solamente una cuestión física: la falta de adecuación del cuerpo al género que siente la persona.

Cada persona posee tanto una orientación sexual como una identidad de género. La construcción de una y otra son procesos diferentes. A medida que crecemos incorporamos palabras, modos de nombrar la experiencia. Es así que tenemos palabras para denominar apariencias corporales (sexos), normas sociales sobre cómo debemos ser y comportarnos (géneros), gustos o preferencias sexuales (orientaciones) y alternativas de auto-reconocimiento (identidades). (Elaborado por Vargas Trujillo, E., Hermosa Bosano, C., Rojas, A.M., Correa, C. & Ibarra, M.C. 2015).

Hablemos de género 2 – La desigualdad en jaque

Roles y estereotipos de género

La desigualdad de género se observa a través de los roles que se asignan socialmente a varones y mujeres. Cada una/o de nosotras/os desempeña, al mismo tiempo, diferentes roles: somos estudiantes, trabajadores/as, profesionales, docentes, amigas/os, parientes, etc. Como vimos en el proceso de socialización genérica la forma de desempeñar estos roles se aprende, pero también varía con el tiempo y el momento histórico social (¿no es lo mismo ser una niña o un niño en la actualidad que hace 40 años atrás!).

Roles de género

Nuestro entorno nos enseña a cumplir determinados roles y lo hace aprobando o sancionando nuestra conducta según se adecue, o no, a lo que se espera de nosotras/os. La manera de comportarse como varones y como mujeres es algo en lo que la sociedad nos educa apenas nacemos.

Estereotipos de género

Los estereotipos de género son modelos que se imponen de conducta social. En algunas culturas o ámbitos sociales, estos estereotipos de género tienden a presentarse como únicos, lo que podría restringir y limitar la posibilidad de expresión de la diversidad y dejar por fuera aspectos inherentes a la complejidad y heterogeneidad de las personas. En ciertos casos, las pautas transmitidas reproducen las estructuras de poder y opresión entre las personas. Los estereotipos rígidos e inflexibles generan una presión y un mandato social para que se cumpla con lo que establecen.

Las publicidades nos brindan ejemplos de estereotipos que muestran a mujeres jóvenes, lindas, flacas, rubias y a mujeres en el rol de cuidadoras. Por otra parte, a los varones se los representa físicamente fuertes, ganadores y exitosos. La pregunta es qué pasa con las otras mujeres y varones que no están dentro de ese molde, porque la sociedad es diversa y se compone de múltiples formas de ser y estar en el mundo.

Tanto los estereotipos como los roles de género son aprendidos e internalizados por todos los individuos a lo largo de su proceso de socialización, un proceso que moldea sus formas de ser sujetos en sociedad, donde también se transmiten normas y valores de la cultura de la que forman parte.

La división del trabajo por género

¿De qué trabajos se ocupa cada una y cada uno en nuestra sociedad? ¿A cuántas mujeres ingenieras conocés? ¿A cuántos hombres secretarios? ¿Y a mujeres albañiles o electricistas? ¿A cuántos maestros de nivel inicial viste en tu vida? ¿Cuántas mujeres son choferes de colectivo? ¿Cuántos hombres se emplean como niñeros? ¿Cuántas

mujeres ocupan cargos de mayor jerarquía tanto en el sector público como en el privado?

Cuando hablamos de la división del trabajo por género nos referimos a cómo se reparte el trabajo en la sociedad en función del género, es decir, quién hace qué. Por ejemplo, en una división tradicional del trabajo por género, las mujeres se dedican a tareas de cuidado en el espacio privado (el hogar), mientras que los varones ejercen el rol de proveedores del hogar y realizan sus tareas en el espacio público.

Los roles y los estereotipos de género tienen una íntima relación con la división del trabajo basada en el género. Ejemplo: mujer-madre.

La división del trabajo por género actúa como una barrera invisible que determina lugares, roles y posiciones diferenciadas, según el género de las personas.

Una de las consecuencias más notables de esta división del trabajo por género se encuentra en el tipo de ocupaciones a las que se dedican las mujeres cuando se insertan en el mercado laboral. Suelen ser extensiones de su rol doméstico, con menor reconocimiento social y económico que las ocupaciones de los varones.

¿Qué es la brecha de género?

Cuando se habla de brecha de género en el ámbito laboral se hace referencia a esta desigualdad que se evidencia en el salario. Las mujeres cobran menos por ejecutar la misma tarea que un compañero varón. Por otra parte, las profesiones a las que se dedican en mayor medida suelen ser las peor pagas. Ambas situaciones hacen que en la actualidad las mujeres perciban aproximadamente un 30 % menos que los varones. Ese porcentaje se llama brecha salarial.

¿Lo vemos con un ejemplo?

Las mujeres deben trabajar 15 meses para ganar lo mismo que los varones en 12 meses (Encuesta Permanente de Hogares, INDEC, 2017). Veamos estas últimas ideas organizadas en una tabla:

DIVISION DEL TRABAJO POR GENERO	
TRABAJO PRODUCTIVO	TRABAJO REPRODUCTIVO
El trabajo productivo está culturalmente asociado con el ámbito público, el ejercicio del poder, la toma de decisiones sobre lo público, además de la presencia de prestigio y reconocimiento social por su realización.	El trabajo reproductivo está exclusivamente relacionado con el ámbito de la vida privada. Se lo vincula con la vida familiar o mundo afectivo, carente de reconocimiento social.
Se producen bienes o servicios con un valor de cambio.	Se realizan acciones para asegurar la supervivencia de las personas: crianza, alimentación, cuidado de la salud, vestimenta, descanso, apoyo afectivo.
Tiene valor económico.	No se le reconoce valor económico a la labor doméstica.
Es remunerado y tiene visibilidad.	No se percibe remuneración por cumplir estas acciones y asegurar el bienestar de diferentes miembros del núcleo familiar.
En general, se realiza en la interacción con otros/as.	Se realizan en el ámbito del hogar, muchas veces en soledad.
Se requiere formación de algún tipo (técnica, profesional, académica, etc.).	Basta con ser mujer para saber qué y cómo cumplir con las tareas domésticas.

¿Lo vemos con un ejemplo?

Según el INDEC (2017):

- En nuestro país, las mujeres cobran en promedio 26,2 % menos que los hombres por el mismo trabajo.

- En el ámbito privado, los varones ocupan el 68,2% de los cargos de alta dirección y las mujeres, solo el 31,8 %de estos.
- El desempleo afecta principalmente a las mujeres jóvenes (21,5 %frente al 17,3 % de los varones de 14 a 29 años).
- El 97% del trabajo doméstico remunerado es realizado por mujeres.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es un concepto que nos ayuda a entender que el género, cuando se cruza con otras variables, tales como la orientación sexual, la etnia, la educación, la clase social, o la edad, incrementan la vulneración a la que están expuestas las mujeres o identidades disidentes.

Las personas, a nivel individual, no encajamos de manera nítida en una única categoría, sino que nuestras vidas transcurren en relación con identidades, privilegios y formas de opresión étnicas, funcionales, sexuales y de género interconectadas que no pueden abordarse de manera individual. Por ejemplo, una mujer negra heterosexual de clase media alta vivirá como mujer, como persona no blanca, como persona heterosexual, pero como persona de clase media alta no se puede obviar que, al mismo tiempo, es víctima de opresión debido a la interacción de esas identidades. En otras palabras, las identidades sociales no son acumulativas, sino interseccionales. Es decir, no es una suma de categorías, sino que es el entrecruzamiento de estas lo que favorece la desigualdad estructural. Estos son los contextos en que los daños interseccionales ocurren: las desventajas interaccionan con vulnerabilidades preexistentes, produciendo una dimensión diferente de desempoderamiento (Crenshaw, 2002).

¿Lo vemos con un ejemplo?

Cuando una mujer en silla de ruedas va a buscar trabajo, enfrenta, por un lado, las mismas dificultades que otras mujeres —como ser si es madre o tiene niños o niñas a cargo, que se lo pregunten en una entrevista y esto funcione como "filtro" para acceder al empleo— y, a su vez, enfrenta las barreras propias de

toda persona con discapacidad, como ser que los edificios no sean accesibles y que las personas que la entrevisten consideren que su discapacidad de por sí es un impedimento para desarrollar las tareas —aun cuando estas no tengan relación alguna con el desempeño físico—

Esto resume la suma de discriminaciones, es decir las secciones de género y discapacidad: la interseccionalidad.



¿Sabías qué...?

El Estado tiene un compromiso ineludible de incidir y fomentar relaciones igualitarias entre las personas, e impulsar dentro de las organizaciones una cultura que promueva la igualdad de oportunidades y derechos.

La palabra “interseccionalidad” comenzó a usarse a fines de los años ochenta, cuando Kimberlé Crenshaw (2012) lo utilizó para referirse a la opresión sufrida por las mujeres negras en los Estados Unidos. Es decir, que a la discriminación por su condición de mujer se le agrega la discriminación por ser afrodescendiente.

En nuestro país:

-Las mujeres cobran, en promedio, 25.2% menos que los varones en la **ocupación principal**. Fuente: Observatorio de violencia – INAM, en base a EPH, tercer trimestre de 2018.

-Existen sectores de la economía ocupadas principalmente por mujeres. Tal es el caso de los servicios educativos, trabajos de cuidado, limpieza, salud, sanidad, docencia, enfermería, entre otros.

-En este sector el 73.4% se encuentra ocupado por mujeres. Fuente: Observatorio de violencia – INAM, en base a EPH, tercer trimestre de 2018.

-En el ámbito privado, el 68.8% de los cargos de alta dirección están ocupados por varones, mientras que las mujeres ocupan solo el 31.2% de los mismos. Fuente: DGEMyEL - MTEySS, en base a datos de la EPH 3er Trimestre de 2017.

-El desempleo afecta principalmente a las mujeres jóvenes (28.4% vs 18.8% de los varones de 15 a 24 años). Fuente: Observatorio de violencia – INAM, en base a EPH, tercer trimestre de 2018.

-El 97.6% del trabajo doméstico remunerado es realizado por mujeres. Fuente: Observatorio de violencia – INAM, en base a EPH, tercer trimestre de 2018.

-En el poder legislativo nacional, sólo el 38.9% son diputadas y 41.6% son senadoras. En el caso de los legislativos provinciales (cámara baja), dicho porcentaje alcanza al 37.7%. Fuente: Observatorio electoral del Ministerio del Interior de la Nación, septiembre de 2018.

-Participación académica: sólo el 11% de las rectorías de universidades de gestión pública y privada en nuestro país están al frente de mujeres. Fuente: MINCYT – Agosto de 2018.

Hablemos de género 3 – Patriarcado

El patriarcado

El patriarcado es un sistema social, político, cultural y económico que se basa en la supremacía de los varones y su capacidad de ejercicio del poder como autoridad.

Esta forma de organización social reproduce un modelo conforme al cual los varones son ubicados en posiciones de privilegio respecto de las mujeres y así se establecen relaciones asimétricas de poder que benefician a unos sobre otras. Esto constituye una situación de injusticia y de falta de equidad que está en la base de las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

Este orden está naturalizado y socialmente legitimado.

Para Diana Maffia, especialista en temáticas de género, el patriarcado como estructura de organización social que genera desigualdades y que, por lo tanto, da lugar a las distintas formas de violencia sobre las mujeres está basado «en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los varones sobre las mujeres, del marido sobre la esposa, del padre sobre la madre, hijos e hijas, y de la línea de descendencia paterna sobre la materna» (2009).

El machismo —término de uso habitual en la sociedad— es una expresión del patriarcado. Aunque, en ocasiones, se utilizan de forma indistinta «machismo» y «patriarcado» no son lo mismo.

¿Qué es machismo?

Es la actitud o manera de pensar que sostiene que los varones son superiores a las mujeres. Se trata de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra las mujeres y otras identidades.

El machismo es atribuible a las personas, mientras que el patriarcado al sistema de organización social.

Hablemos de género 4 – Transversalización

Transversalización del enfoque de género

El enfoque o la perspectiva de género es un punto de vista, una forma de mirar y explicar las relaciones sociales. Constituye una herramienta que nos ayuda a entender, contextualizar y visibilizar las relaciones desiguales entre las personas que se reproducen en la sociedad, y actuar, comprender y remediar estas inequidades.

Transversalizar el enfoque de género significa incorporarlo de manera transversal desde el proceso mismo de diseño y desarrollo de las políticas públicas y sociales hasta su implementación dirigida a la ciudadanía.

La transversalidad de género es la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación y de oportunidades a las políticas públicas entre las personas que conviven en una sociedad, de modo que:

1. se garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones;
2. se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes;
3. se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos en el avance de la igualdad real.

También es importante incluir la perspectiva de género para informar adecuadamente, señalando en las descripciones las diferencias entre personas adultas, mujeres, varones, colectivos GLTTBIQ (gay, lesbianas, travestis, transgénero, bisexuales, intersexuales, queer), también para la población de niñas, niños y adolescentes. (UNICEF, 2017).

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en forma transversal en las políticas públicas?

Un ejemplo de esta incorporación de la mirada de género implicaría que, al momento de diseñar una política de preparación ante eventuales emergencias —como por ejemplo una inundación—, se prevea la compra de insumos de higiene menstrual (toallitas, tampones, etc.), que son insumos básicos para todas las mujeres.

Otros ejemplos:

1. incorporar cambiadores para bebés en todos los baños y no exclusivamente en el de mujeres;
2. contemplar espacios de cuidado (guarderías, espacios de recreación) en los lugares donde se llevan a cabo actividades educativas y de formación tanto para mujeres como para varones;
3. elaborar presupuestos con perspectiva de género a fin de estimar el gasto que realiza el Estado con el objetivo de achicar las brechas de género existentes.

Al incorporar el enfoque de género en el ámbito de las políticas públicas, se contribuye a desnaturalizar el conjunto de estereotipos y roles que condicionan el lugar que ocupan las personas en nuestra sociedad según su género. De este modo, es posible ir transformando las relaciones entre varones y mujeres, y revertir la desigualdad genérica.

El objetivo de la igualdad de género es una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzado este objetivo se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada (Plataforma de Acción Beijing, 1995).

Para informarte más sobre esta temática, te recomendamos leer el Diagnóstico del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos y Sistema de Indicadores del INAM.

¿Sabías qué...?

Las mujeres conforman la mitad de la población mundial y constituyen, aun así, uno de los grupos sociales más vulnerables y dañados por las prácticas sistemáticas de violencia y discriminación.